



**Decanato de los Juzgados  
Salamanca**

Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. NORMAS DE REPARTO DE LO SOCIAL, aprobadas en Junta Sectorial de Jueces de lo Social del Partido Judicial de Salamanca de fecha 24-01-22, para su conocimiento y efectos oportunos.

Atentamente.

Salamanca, a 25 de enero de 2021.

El Magistrado-Juez Decano.



Fdo.: Juan Rollán García.

ILMO. SR. DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS  
SALAMANCA

**JUZGADOS DE LO SOCIAL  
DE SALAMANCA**

**NORMAS DE  
REPARTO**

**Vigentes desde 1 de abril de 2022**

Acordadas en Junta de Jueces de los Juzgados de lo Social de Salamanca de 24 de enero de 2022.

**NORMA PRIMERA.- ATRIBUCIÓN POR ANTECEDENTES**

1. Las demandas sobre salarios de tramitación se turnan al Juzgado que conoce del despido.
2. Los procedimientos que deriven de los actos preparatorios y medidas precautorias anteriores a la demanda se dirigirán al Juzgado que hubiera conocido de las mismas, corriendo turno.

**NORMA SEGUNDA.- DEMANDAS DE MISMA CLASE PRESENTADAS EL MISMO DÍA CONTRA UN MISMO DEMANDADO**

Las demandas de la misma clase que se presenten el mismo día por distintos demandantes contra un mismo demandado se turnarán al mismo Juzgado, efectuándose el reparto de forma alterna cuando concorra la misma circunstancia y con la correspondiente compensación.

**NORMA TERCERA.- OPOSICIÓN EN MONITORIO**

En caso de oposición en el procedimiento monitorio, la demanda se repartirá al mismo Juzgado que hubiere conocido de aquél, corriendo turno.

**NORMA CUARTA.- CLASES DE REPARTO Y ASIGNACIÓN**

Conforme a las clases de reparto establecidas por Acuerdo de 27 de mayo de 2014 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, **se fijan las siguientes clases de reparto y su forma de asignación o turno de reparto:**

CLASE	SUBDIVISIÓN	CLASE DE REPARTO	JUZGADO ASIGNADO
401		<b>ORDINARIO</b>	
	401-01	Ordinario	
	401-01-01	Reconocimiento de derecho	Reparto igualitario
	401-01-02	Reclamación de cantidad	Reparto igualitario

	401-02	Responsabilidad empresarial por daños ocasionados por la prestación de servicios o que tenga causa en accidentes de trabajo o enfermedades profesionales	Reparto igualitario
	401-03	Trabajadores autónomos económicamente dependientes	Reparto igualitario
402		<b>DESPIDOS</b>	
	402-01	Despido disciplinario	
	402-01-01	Despidos con demanda acumulada de extinción de contrato	Reparto igualitario
	402-01-02	Despidos con acumulación de tutela de derechos fundamentales	Reparto igualitario
	402-01-03	Despidos con demanda acumulada de cantidad	Reparto igualitario
	402-02	Extinción de contrato por causas objetivas	Reparto igualitario
	402-03	Acción individual despido colectivo por causas económicas, organizativas, técnicas o de producción	Reparto igualitario
403		<b>RESOLUCIÓN POR VOLUNTAD DEL TRABAJADOR</b>	
	403-01	Resolución del contrato de trabajo por movilidad geográfica (art. 40 ET)	Reparto igualitario
	403-02	Resolución del contrato de trabajo por modificación sustancial de condiciones de trabajo (art. 41 ET)	Reparto igualitario
	403-03	Resolución del contrato de trabajo por voluntad del trabajador (art. 50 ET)	Reparto igualitario
404		<b>Sanciones</b>	Reparto igualitario

405	<b>Reclamación al Estado del pago de salarios de tramitación en juicios por despido</b>	Reparto igualitario
406	<b>Procedimiento Monitorio</b>	Reparto igualitario
407	<b>Prevención de riesgos laborales</b> (Incluye artículos 2.e) y 152.2 LRJS)	Reparto igualitario
408	<b>Vacaciones</b>	Reparto igualitario
409	<b>Clasificación profesional</b>	Reparto igualitario
410	<b>MOVILIDAD GEOGRÁFICA Y MODIFICACIONES SUSTANCIALES</b>	
	410-01 Movilidad geográfica	Reparto igualitario
	410-02 Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo	Reparto igualitario
411	<b>Conciliación de la vida personal, familiar y laboral</b> (Incluye el ejercicio de derecho de la trabajadora víctima de violencia de género)	Reparto igualitario
412	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	
	412-01 Prestaciones	Reparto igualitario
	412-02 Impugnación de altas médicas	Reparto igualitario
	412-03 Desempleo y protección por cese de actividad de trabajadores por cuenta propia	Reparto igualitario
	412-04 Discapacidad y dependencia	Reparto igualitario
	412-05 Recargo de prestación de Seguridad Social	Reparto igualitario
	412-06 Determinación de contingencia en prestaciones	Reparto igualitario
	412-07 Reintegro de gastos médicos	Reparto igualitario

412-08	Reintegro de prestaciones solicitadas por INSS o Mutuas	Reparto igualitario
412-09	Revisión de actos declarativos de derechos.	Reparto igualitario
413	<b>Procedimiento de Oficio</b>	Reparto igualitario
414	<b>Conflictos colectivos</b> (Excluido el iniciado por la Autoridad Laboral art. 158)	Reparto igualitario
415	<b>Impugnación de Convenios Colectivos o Laudos arbitrales sustitutivos de éstos</b> (Incluye la impugnación de convenios colectivos y acuerdos y la impugnación de laudos arbitrales de naturaleza social)	Reparto igualitario
416	<b>Impugnaciones relativas a estatutos de sindicatos y asociaciones empresariales o a su modificación</b>	Reparto igualitario
417	<b>Tutela de los derechos de libertad sindical, huelga y demás derechos fundamentales y libertades públicas, incluida la prohibición de discriminación y el acoso</b>	Reparto igualitario
418	<b>IMPUGNACIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS</b>	
418-01	Infracciones y sanciones del orden social	Reparto igualitario
418-02	Resolución dictada en ERE de suspensión o extinción del contrato por fuerza mayor (art. 47.3 ET)	Reparto igualitario

418-03	Impugnación de resolución administrativa que deniegue el registro y la certificación de la representatividad sindical	Reparto igualitario
419	<b>Audiencia al demandado no rebelde</b>	Reparto igualitario
420	<b>ACTOS PREPARATORIOS, PRELIMINARES Y CAUTELARES</b>	
420-01	Actos preparatorios y diligencias preliminares (arts. 76 y 77 LRJS)	Reparto igualitario
420-02	Autorización judicial prevista en el artículo 76.5 LRJS	Reparto igualitario
420-03	Anticipación y aseguramiento de la prueba (art. 78 LRJS)	Reparto igualitario
420-04	Medidas cautelares (art. 79 LRJS)	Reparto igualitario
421	<b>Acto de conciliación extrajudicial y ejecución de laudos arbitrales</b> (Incluye impugnación de FOGASA)	Reparto igualitario
422	<b>Impugnación de conciliaciones judiciales</b> (Incluye impugnación del FOGASA)	Reparto igualitario
423	<b>Indemnización de daños del art. 75.3</b>	Reparto igualitario
424	<b>Justicia Gratuita</b>	Reparto igualitario
425	<b>Reclamación de honorarios</b>	Reparto igualitario
426	<b>Consignaciones judiciales</b>	Reparto igualitario
427	<b>Materia electoral</b> (tanto si hay Laudo como si no lo hay)	Reparto igualitario
428	<b>Otras materias</b>	Reparto igualitario

429	<b>EXHORTOS</b>	
429-01	Exhortos ejecución	Reparto igualitario
429-02	Otros exhortos	Reparto igualitario
430	<b>Ejecución</b>	La demanda iniciadora de procedimiento de Ejecución de Título Judicial será turnada al Juzgado de lo Social que conocía del procedimiento principal en el que se dictó la resolución que constituye el título ejecutivo

**NORMA QUINTA.- ERROR EN LA CLASIFICACIÓN Y REPARTO**

En los supuestos de error en la clasificación o en el reparto, o cuando un Juzgado de lo Social considere que el asunto turnado no le corresponde, o le corresponde a otro Juzgado por antecedentes, lo devolverá al Decanato, en el término de veinticuatro horas hábiles, con un oficio motivado, y siempre y cuando el Juzgado receptor no hubiese dictado ninguna otra resolución que no sea precisamente la de plantear la cuestión al Decanato, y resolviendo seguidamente el Juez Decano.

Antes de dicha resolución, el Juez Decano podrá, si lo considera oportuno, dar traslado al otro Juzgado afectado para alegaciones en plazo de veinticuatro horas.

Contra la resolución del Juez Decano podrá interponerse recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes.

**DISPOSICIÓN FINAL**

Las presentes Normas de Reparto de los Juzgados de lo Social de Salamanca entran en vigor, previa su aprobación por la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el día 1 de abril de 2022.